

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej. Argentino- 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*

RES. N° 055-SRT-17

TARTAGAL, 10 Marzo de 2017.-

EXPTE. N° 20.025/17

**VISTO:**

El presente Expediente y las diferentes facturas que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas facturas corresponden a gastos de funcionamiento menores y urgentes originados durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2016;

Que el pago de las mismas se realizó con fondos para funcionamiento del presupuesto de la Sede Tartagal por el Ejercicio 2016;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el pago de los gastos de funcionamiento de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2016 por la suma de \$ 225.252,23 (Pesos doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y dos con veintitrés centavos) de acuerdo al detalle que se consigna en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1. Alimentos para personas: \$ 10.290,45 (Pesos diez mil doscientos noventa con cuarenta y cinco centavos); 2.1.4. Productos Agroforestales: \$ 80,00 (Pesos ochenta); 2.1.5. Carpintería: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil); 2.2.2. Prendas de vestir: \$ 9.501,00 (Pesos nueve mil quinientos uno); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 1.386,70 (Pesos un mil trescientos ochenta y seis con setenta centavos); 2.3.2. Papel para computación: \$ 6.456,30 (Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con treinta centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficos: \$ 6.976,00 (Pesos seis mil novecientos setenta y seis); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 590,00 (Pesos quinientos noventa); 2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales: \$ 1.799,40 (Pesos un mil setecientos noventa y nueve con cuarenta centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 2.579,99 (Pesos dos mil quinientos setenta y nueve con noventa y nueve centavos); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 22,00 (Pesos veintidós); 2.6.2. Productos de vidrio: \$ 280,00 (Pesos doscientos ochenta); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 511,40 (Pesos quinientos once con cuarenta centavos); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 1.727,56 (Pesos un mil setecientos veintisiete con cincuenta y seis Centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 4.587,50 (Pesos cuatro mil quinientos ochenta y siete



*Graciela Andreani*  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ej.Argentino- 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
\*\*\*\*\*


.....// RES.N° 055-SRT-17

EXPTE. N° 20.025/17

con cincuenta centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 4.562,70 (Pesos cuatro mil quinientos sesenta y dos con setenta centavos); 2.9.3. Utiles y materiales eléctricos: \$ 2.497,74 (Pesos dos mil cuatrocientos noventa y siete con setenta y cuatro centavos); 2.9.4. Bazar y menaje: \$ 107,00 (Pesos cientos siete); 2.9.5. Utiles médico quirúrgico y laboratorio: \$ 2.097,92 (Pesos dos mil noventa y siete con noventa y dos centavos); 2.9.6. Repuestos y Accesorios: \$ 8.646,26 (Pesos ocho mil seiscientos cuarenta y seis con veintiséis centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 5.450,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta); 3.1.5. Correos y telégrafos: \$ 63,00 (Pesos sesenta y tres); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 9.722,00 (Pesos nueve mil setecientos veintidós); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 1.690,00 (Pesos un mil seiscientos noventa); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 3.850,00 (Pesos tres mil ochocientos cincuenta); 4.3.6. Servicio de Informática y sistemas computarizados: \$ 661,56 (Pesos seiscientos sesenta y uno con cincuenta y seis centavos); 3.4.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 94.450,00 (Pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta); 3.5.1. Transporte: \$ 7.000,00 (Pesos siete mil); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 2.990,75 (Pesos dos mil novecientos noventa con setenta y cinco centavos); 3.5.9. Servicio comercial y profesional: \$ 7.050,00 (Pesos siete mil cincuenta); 3.7.1. Pasajes: \$ 1.485,00 (Pesos un mil cuatrocientos ochenta y cinco); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 15.390,00 (Pesos quince mil trescientos noventa); 5.1.3. Becas: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Tartagal, Ejercicio 2.016.-

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.



  
**Esp. Graciela Andreani**  
**DIRECTORA**  
Sede Regional Tartagal UNSa